



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

Punto 2. - PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS, PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023, OBRA 2ª FASE (S2.1) OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 660.132,13 €". APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1. - PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone a los miembros de la Junta de Gobierno Local que la urgencia de la convocatoria está justificada por la necesidad de contratar con carácter urgente a trabajadores desempleados dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023 (PFEA)

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: Apreciar la urgencia de la Sesión Extraordinaria y Urgente de**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900415FD500U5F8B6T4E9J5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/11/2025 11:42:12

DOCUMENTO: 20254284373
Fecha: 27/11/2025
Hora: 11:41



fecha 27 de noviembre de 2025.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA Y RECURSOS HUMANOS, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS, PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2023, OBRA 2ª FASE (S2.1) OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE, POR UN IMPORTE TOTAL DE 660.132,13 €". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS

Por parte del Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos se ha incoado expediente 032923000068, para la declaración de la excepcionalidad de la contratación de personal para atender a la subvención para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023, otorgada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, conforme a Resolución de fecha 21 de octubre de 2025, expte: 41095231C01, para el Proyecto Básico y de Ejecución "2ª FASE (S2.1) OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE", Expte. OP28/2023.

Consta Informe emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos, con fecha 26 de noviembre de 2025, que literalmente dice: "*Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.*

El Presupuesto para 2025, aprobado definitivamente el día 26 de junio de 2025 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla n.º 124 de 1 de julio de 2025 regula su base de ejecución 16ª la forma de contratación laboral temporal.

Asimismo por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba

Página 2 de 8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900415FD500U5F8B6T4E9J5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/11/2025
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/11/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/11/2025 11:42:12

DOCUMENTO: 20254284373
Fecha: 27/11/2025
Hora: 11:41



el Plan de Ajuste 2025-2039 cuya Medida 1 denominada Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos) señala en el punto "b) Eficacia en la valoración de la eventual contratación de personal que pudiera adivinarse necesaria. De este modo y, ampliando el control de eficacia se eliminará la contratación de todo aquel personal que no responda a una correlación coste-nivel de objetivos conseguidos".

En consecuencia procede evacuar informe sobre las siguientes cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación.

Segunda: Valorar la eficacia de la contratación de personal.

Tercera: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Cuarta: Financiación.

Quinta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación viene manifestada a la vista de la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fecha 21/10/2025, y con entrada en el registro electrónico general del Ayuntamiento de Utrera, el día 28/10/2025 al número 2025/44656, por la que se otorga subvención al Ayuntamiento de Utrera para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas** mediante la resolución que se relaciona:

EXPEDIENTE	OBRA	IMPORTE SUBVENCIONADO	PLAZO EJECUCIÓN	PERSONAL CONTRATAR	A
41095231C01	2ª FASE (S2.1) OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE, Expte. OP28/23	624.476,14 €	27/11/2025-30/09/2026	36 Cualificados 274 No cualificados	No
TOTAL		624.476,14 €		36 Cualificados 274 No cualificados	No

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2023 (Punto 1º del orden del día), se aprueba el Proyecto Básico y de Ejecución "2ª FASE (S2.1) OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE", Expte. OP28/2023, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2023, y se solicita la subvención para contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**.

En cuanto a la urgencia de la contratación, considerando que por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla,



se comunica que el plazo establecido para el inicio de la obra, finaliza el día 27 de noviembre de 2025, y con el fin de proceder al cumplimiento de los plazos previstos en la subvención, queda justificada la misma.

Consta en el presente expediente a estos efectos, Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía del Area de Reactivación Económica, Empleo, Patrimonio, Vivienda y Recursos Humanos, ordenando la tramitación del correspondiente expediente de contratación de personal.

SEGUNDA. Respecto a la valoración de la eficacia de la contratación conforme al plan de ajuste, procede informar que se trata de una subvención generadora de empleo temporal no estructural, con destino a la realización de unas obras concretas, y que es subvencionada en casi la totalidad del coste por otras Administraciones (96,85%).

TERCERA. La disposición adicional novena, del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, establece que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de los programas de activación para el empleo previstos en este texto refundido de la Ley de Empleo, cuya duración no podrá exceder de doce meses, en cuyo marco queda encuadrado los contratos temporales para la ejecución de los proyectos de obras incluidos en el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Por otro lado, la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (última promulgada), en su artículo 20 dispone: "Cinco. 1. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable".

La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2025, que establece entre las excepciones la contratación del personal de obras e infraestructuras, así como la contratación del personal de los programas subvencionados en más de un cincuenta por ciento.

El planteamiento de contratación del personal, formulado por la Unidad Administrativa de Obras e Infraestructuras, es el siguiente:



<i>OBRA: 2ª FASE (S2.1) OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE</i>	
<i>PERSONAL CUALIFICADO</i>	<i>PERSONAL NO CUALIFICADO</i>
<i>34 OFICIALES 1ª (90 DÍAS) 2 AUX. ADMINISTRATIVOS (3 MESES)</i>	<i>273 PEONES a 25 días 1 Peón a 4 días</i>

CUARTA. El coste total del proyecto es el siguiente:

<i>PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA 2ª FASE (S2.1) OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE</i>							
<i>Puesto</i>	<i>Número</i>	<i>Días/puesto</i>	<i>Salario</i>	<i>S.Social</i>	<i>Coste subvencionado (96,8513%)</i>	<i>IFC</i>	<i>Resto Aportación municipal</i>
<i>OFICIAL</i>	<i>34</i>	<i>90</i>	<i>171.880,20 €</i>	<i>66.126,60 €</i>	<i>230.512,68 €</i>	<i>5.661,00 €</i>	<i>7.494,12 €</i>
<i>Peones</i>	<i>273</i>	<i>25</i>	<i>283.715,25 €</i>	<i>109.131,75 €</i>	<i>380.477,43 €</i>	<i>9.350,25 €</i>	<i>12.369,57 €</i>
<i>Peon</i>	<i>1</i>	<i>4</i>	<i>290,99 €</i>	<i>111,93 €</i>	<i>390,23 €</i>	<i>9,59 €</i>	<i>12,69 €</i>
<i>Auxiliares Admtvos.</i>	<i>2</i>	<i>3 (meses)</i>	<i>10.146,60 €</i>	<i>3.375,00 €</i>	<i>13.095,80 €</i>	<i>333,00 €</i>	<i>425,80 €</i>
TOTALES			466.033,04 €	178.745,28 €	624.476,14 €	15.353,84 €	20.302,18 €

Este coste total se ha ajustado a las retribuciones establecidas en el Convenio Colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, siendo publicada su aprobación y modificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de fecha 9 de julio de 2019.

En cuanto a la financiación del coste subvencionado, consta Decreto n.º 2025/07873, de fecha 26 de noviembre de 2025, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos núm 082/2025/GC/027, con efectos en el Presupuesto Municipal de 2025, en la modalidad de generación de crédito por ingresos de naturaleza no tributaria, generando en el presupuesto de gastos, las correspondientes aplicaciones presupuestarias:

<i>Proyecto</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
<i>2025-0000025</i>	<i>61.1580.6191009</i>	<i>Salarios</i>	<i>455.789,56 €</i>
	<i>61.1580.6191010</i>	<i>Seguros Sociales</i>	<i>168.686,58 €</i>
TOTAL			624.476,14 €

Respecto a la financiación del importe restante para sufragar los costes laborales y de seguridad social (20.302,18 euros), existe en el Presupuesto del ejercicio 2025, créditos consignados por importe de 90.000,00 euros, con cargo a la aplicación: 23.2310.13123 "APORTACIÓN A PLANES DE EMPLEO", el cual deberá presupuestarse en el ejercicio 2026, año de finalización de la ejecución del proyecto de obras.

Por último, en relación al importe al que asciende el coste correspondiente a las indemnizaciones fin de contrato (15.353,84 €), existe en el Presupuesto del ejercicio 2025, créditos consignados por importe de 28.000,00 euros, con cargo a la aplicación: 23.9200.13140, el cual deberá presupuestarse en el ejercicio 2026, año de finalización de la ejecución del proyecto de obras.



Los ahorros que se puedan producir en la gestión del propio sistema, se destinarán al gasto total de los costes laborales así como a igualar a 25 días el puesto de peón con propuesta inicial inferior, conforme a la resolución de subvención.

QUINTA. Selección.

De conformidad a la normativa reguladora de la propia subvención, artículo 9 del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas: "1. Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra o servicio".

En este sentido, por Decreto de Alcaldía n.º 2025/02435, de fecha 28 de marzo de 2025, se aprueban las bases para la regulación de ofertas al SAE en los programas de Fomento de Empleo Agrario.

En consecuencia el personal que se contrate cumpliría lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de de las Bases del Régimen Local que establece: "La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

Por todo ello, SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023, OBRA: 2ª FASE (S2.1) OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE, conforme a Resolución de subvención de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fecha 21 de octubre de 2025, expte: 41095231C01, hasta el importe total de los costes laborales y de las indemnizaciones fin contrato, cuya cuantía asciende a un importe total de 660.132,13 euros, desglosado en las siguientes categorías: 34 OFICIALES 1ª (90 DÍAS), 273 PEONES (25 DÍAS), 1 PEÓN (4 DÍAS), y 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (3 MESES), siempre y cuando exista informe de crédito favorable emitido por la Intervención y la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación por ser prioritaria.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Recursos Humanos.- Fdo.: Oscar Rodríguez Serrano".

Por parte de la Intervención de Fondos con fecha 26 de noviembre de 2025, se informa que existe crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias: 61.1580.6191009



FIRMANTE - FECHA



(salario) y 61.1580.6191010 (seguridad social), Proyecto de gasto 2025-0000025, respecto a la subvención otorgada, 23.9200.13140 (Indemnizaciones fin de contrato) y 23.2310.13123 en cuanto al resto de la aportación municipal.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social y de **garantía de rentas**, incluida en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2023, OBRA: 2ª FASE (S2.1) OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PARQUE PERIURBANO VISTALEGRE, conforme a Resolución de subvención de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla, de fecha 21 de octubre de 2025, expte: 41095231C01, hasta el importe total de los costes laborales y de las indemnizaciones fin contrato, cuya cuantía asciende a un importe total de 660.132,13 euros, desglosado en las siguientes categorías: 34 OFICIALES 1ª (90 DÍAS), 273 PEONES (25 DÍAS), 1 PEÓN (4 DÍAS), y 2 AUXILIARES ADMINISTRATIVOS (3 MESES).

SEGUNDO.- Aprobar la excepcionalidad para proceder a nuevas contrataciones laborales temporales en aquellos supuestos donde las personas ya contratadas que ocupan algunas de las ocupaciones definidas en el punto primero, cuando por causas no imputables al Ayuntamiento de Utrera, cesen con anterioridad a la fecha de finalización prevista inicialmente para su contrato de trabajo.

TERCERO.- El personal a contratar, será retribuido según su categoría profesional, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 61.1580.6191009 (salario) y 61.1580.6191010 (seguridad social), Proyecto de gasto 2025-0000025, respecto a la subvención otorgada, 23.9200.13140 (Indemnizaciones fin de contrato) y 23.2310.13123 en cuanto al resto de la aportación municipal.

CUARTO.- Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, atendiendo a la programación que desde la Unidad Administrativa de Obras e Infraestructuras, se vaya realizando.

QUINTO.- En cuanto a la selección del personal a contratar, de conformidad a la normativa reguladora de la propia subvención, artículo 9 del Real Decreto 939/1997 de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900415FD500U5F8B6T4E9J5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/11/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/11/2025 11:42:12	DOCUMENTO: 20254284373 Fecha: 27/11/2025 Hora: 11:41
--	---	--



empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas: “1. Las Administraciones públicas o, en su caso, las empresas adjudicatarias deberán solicitar los trabajadores, mediante oferta genérica, de la Oficina de Empleo con una antelación mínima de quince días al inicio de la obra o servicio”.

En este sentido, por Decreto de Alcaldía n.º 2025/02435, de fecha 28 de marzo de 2025, se aprueban las bases para la regulación de ofertas al SAE en los programas de Fomento de Empleo Agrario.

SEXTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General e Intervención, así como a las Oficinas Técnica de Obras e Infraestructuras, de Gestión de Personal, y de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, a los efectos oportunos.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **LA CONCEJALA DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS.- Fdo.: Isabel María González Blanquero.-”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- **LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA SECRETARIA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E900415FD500U5F8B6T4E9J5 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 27/11/2025 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 27/11/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 27/11/2025 11:42:12</p>	<p>DOCUMENTO: 20254284373 Fecha: 27/11/2025 Hora: 11:41</p>
---	--	---

